



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4785

(27 DE JUNIO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

**EI RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que atendiendo el Estatuto General y el calendario electoral institucional, mediante Resolución de Rectoría No. 4710 del 11 de junio de 2024 se convocó a elecciones a los exrectores de la Universidad, entre quienes hayan ejercido el cargo como titulares; para elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que como candidatos a este proceso, se postularon los señores exrectores: No.1. **JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA** y No.2. **CARLOS ALBERTO OSSA OSSA**.

Que el proceso de elección se llevó a cabo, el día 19 de junio de 2024 y siendo las 18:00 horas al realizarse el escrutinio se evidencia un empate con los siguientes resultados: 04 votos para el candidato No.1. **JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA** y 04 votos para el candidato No.2. **CARLOS ALBERTO OSSA OSSA**.

Que mediante escrito motivado, dirigido a los miembros del estamento ex rectoral, el candidato **JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA**, presentó renuncia formal a su candidatura como miembro ante el Consejo Superior, aduciendo motivos personales y de conveniencia institucional.

Que mediante oficio radicado 03-7148 de 1024 el señor **ALEXANDER MOLINA CABRERA**, en su calidad de candidato a la Rectoría de la Universidad, solicita, entre otros aspectos, suspender el proceso de elección del representante de los exrectores ante el Consejo Superior, la modificación del censo electoral en el sentido de excluir al señor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, quien también funge como candidato a la Rectoría de la Universidad, hace solicitudes de información, entre otras.

Que mediante oficio radicado 03-7293 de 2024 la **junta directiva de la asociación sindical de profesores universitarios ASPU**, solicita que sea modificado el censo electoral de los ex rectores en el sentido de excluir al señor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, quien también es candidato a la rectoría de la Universidad.

Que mediante oficio radicado 03-7553 de 2024, el señor **JAIRO ALBERTO MENDOZA VARGAS**, solicita respetuosamente que, en armonía con el Acuerdo del Consejo Superior No. 11 del 6 de marzo de 2001 (Régimen Electoral Interno), se modifique la fecha de la elección prevista en la Resolución de Rectoría No. 4709 de 2024 y se genere el acto administrativo correspondiente, en concordancia con el Artículo Quinto del acuerdo



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4785

(27 DE JUNIO DE 2024)

mencionado, el cual indica que la resolución de convocatoria deberá expedirse por lo menos con un mes de antelación a la fecha prevista en el calendario electoral.

Que valorados los documentos, se hace necesario suspender el proceso de elección del representante de los exrectores, hasta tanto se atiendan las respectivas respuestas a los oficios antes mencionados.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo que contenga dicha decisión.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender el proceso de elección del representante de los exrectores ante el Consejo Superior Universitario, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**

**Rector Encargado**

**Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.**

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila

Revisó: María Teresa Vélez Ángel